

Plazos Para Presentación y Pago de Tributos Administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla

KRM No. 036- 24/9 de julio 2024

La Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla, mediante la Resolución 000001 de 21 diciembre 2023, por el cual, establece los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados para la vigencia 2024.

En tal sentido, a continuación, se relacionan las fechas de presentación de las declaraciones tributarias:

1. Plazos para Declaración y pago de la declaración anual del impuesto de industria y comercio para el año gravable 2023

Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil deberán declarar y pagar la totalidad del impuesto a cargo de la vigencia 2023 de acuerdo con el último dígito del Número de Identificación Tributaria —NIT— del declarante (sin tener en cuenta el dígito de verificación) y son los siguientes:

Último Dígito	Vencimiento 2024
0	14 de febrero 2024
9	17 de febrero 2024
8	18 de febrero 2024
7	19 de febrero 2024
6	20 de febrero 2024
5	21 de febrero 2024
4	24 de febrero 2024
3	25 de febrero 2024
2	26 de febrero 2024
1	27 de febrero 2024

2. Declaración y pago bimestral de retenciones y autorretenciones para contribuyentes del régimen común del impuesto de industria y comercio

Los Agentes Retenedores y Autorretenedores deberán presentar y pagar la totalidad de las declaraciones bimestrales de Retención y Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios en los siguientes plazos:

Mes/ Ult DIG	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	16-feb-24	11-mar-24	17-abr-24	20-may-24	17-jun-24	18-jul-24	16-ago-24	17-sep-24	18-oct-24	18-nov-24	12-dic-24	20-ene-25
9	19-feb-24	12-mar-24	18-abr-24	21-may-24	18-jun-24	19-jul-24	20-ago-24	18-sep-24	20-oct-24	19-nov-24	13-dic-24	21-ene-25
8	20-feb-24	13-mar-24	19-abr-24	22-may-24	19-jun-24	20-jul-24	21-ago-24	19-sep-24	21-oct-24	20-nov-24	16-dic-24	22-ene-25
7	21-feb-24	14-mar-24	22-abr-24	23-may-24	20-jun-24	22-jul-24	22-ago-24	20-sep-24	22-oct-24	21-nov-24	17-dic-24	23-ene-25
6	22-feb-24	15-mar-24	23-abr-24	24-may-24	21-jun-24	23-jul-24	23-ago-24	23-sep-24	23-oct-24	22-nov-24	18-dic-24	24-ene-25
5	23-feb-24	18-mar-24	24-abr-24	27-may-24	24-jun-24	24-jul-24	26-ago-24	24-sep-24	24-oct-24	25-nov-24	19-dic-24	27-ene-25
4	26-feb-24	19-mar-24	25-abr-24	28-may-24	25-jun-24	25-jul-24	27-ago-24	25-sep-24	25-oct-24	26-nov-24	20-dic-24	28-ene-25
3	27-feb-24	20-mar-24	26-abr-24	29-may-24	26-jun-24	26-jul-24	28-ago-24	26-sep-24	28-oct-24	27-nov-24	23-dic-24	29-ene-25
2	28-feb-24	21-mar-24	29-abr-24	30-may-24	27-jun-24	27-jul-24	29-ago-24	27-sep-24	29-oct-24	28-nov-24	26-dic-24	30-ene-25
1	29-feb-24	22-mar-24	30-abr-24	31-may-24	28-jun-24	28-jul-24	30-ago-24	30-sep-24	30-oct-24	29-nov-24	27-dic-24	31-ene-25



**Plazos Para Presentación y Pago de Tributos Administrados por la
Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla**

KRM No. 036- 24/9 de julio 2024

3. Plazos para presentar la información exógena

De acuerdo con la resolución 00011 de 30 de octubre 2023 emitida por el Distrito de Barranquilla, los obligados a suministrar la información exógena (los declarantes, contribuyentes y/o agentes retenedores y/o autorretenedores), lo realizarán en las siguientes fechas teniendo en cuenta el último dígito del NIT o número de identificación tributaria:

Último dígito del NIT	Fecha Limite
0	02 de mayo 2024
9	03 de mayo 2024
8	06 de mayo 2024
7	07 de mayo 2024
6	08 de mayo 2024
5	09 de mayo 2024
4	10 de mayo 2024
3	14 de mayo 2024
2	15 de mayo 2024
1	16 de mayo 2024

4. Impuesto Predial Unificado

Los contribuyentes tendrán plazo para pagar el impuesto predial unificado hasta el 31 de julio 2024. A partir del 01 de julio 2024, abra lugar al pago de intereses de mora que se liquidan de acuerdo con la norma vigente. Adicionalmente, se contemplan los siguientes descuentos:

Modalidad de pago	Vencimiento (en 2024)	Descuento
Quienes paguen la totalidad a más tardar el 5 de abril de 2024	05 de abril 2024	10%
Quienes paguen la totalidad a más tardar el 31 de mayo de 2024	31 de mayo 2024	5%

Fuentes

Resolución 000001 de diciembre 21 de 2023– Alcaldía de Barranquilla

Resolución 00011 de 30 de octubre 2023

Cordialmente,

COMUNICACIONES**Kreston Colombia****Miembros de Kreston Global**